I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 191 /2026

Cerrillos, 24 de abril de 2026

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta de fecha 14 de abril 2026, ingreso DOM. N°305/2026, en donde don Dirk Zandee Medovic, Rut. representante legal de Despegar.com Chile SpA., Rut. quien solicita la autorización para la instalación del evento comercial promoción de destinos turísticos denominado **"DESPEGAR.COM CHILE SpA"** entre los días 7 al 10 de mayo del 2026, para la atención de público, en el espacio Plaza Central MP-108, del primer nivel del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. Que, el proyecto cuenta con la autorización de los representantes del Mall Plaza Oeste Spa., para el uso del inmueble suscrito por don Pablo Pulido Sierra.

3. Que, el evento cuenta con la autorización para utilizar los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial Mall Plaza Oeste.

4. Que, la documentación ingresada cumple con las exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

5. La ubicación del mencionado evento **"DESPEGAR.COM CHILE SpA"** no deberá obstaculizar la circulación y/o evacuación del público asistente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 191 /2026

RESUELVO.

1.- Autorízase la instalación del evento comercial, "**DESPEGAR.COM CHILE SpA**" promoción de destinos turísticos, entre los días 7 al 10 de mayo del 2026, en el espacio Plaza Central MP-108, del primer nivel del Centro Comercial Mall Plaza Oeste, ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARIN
Arquitecto
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/Rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2026/Resolución 800-191-2026_Evento Despegar.com en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario Dirk Zabdee M.
- Archivo Departamento de Patentes Comerciales
- Archivo Autorización (Res191-26)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales